



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4403-15-L114
"ARRIENDO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN PARA EL PROGRAMA
FIADI"

DECRETO EXENTO N° 1202

DALCAHUE, 30 DE ABRIL DE 2014

VISTOS: El acta de apertura de fecha 30/04/2014, la licitación N° 4403-15-L114, denominada "ARRIENDO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN PARA EL PROGRAMA FIADI", el decreto Exento N°1099 de fecha 14/04/2014 en donde se llama a licitación, se aprueban bases administrativas, formatos y especificaciones técnicas y se nombra a la Comisión receptora y evaluadora de la propuesta; la ley N° 19886 de Compras públicas y Reglamento, Causa rol 618-12-PA; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.594, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Decreto:

1.- Declárese inadmisibles la Licitación pública correspondiente a la licitación "ARRIENDO CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN PARA EL PROGRAMA FIADI", debido a que ambos oferentes no cumplen con los requisitos exigidos en la licitación, OSCAR MARCELO GALLARDO MANSILLA no adjunta documentos de respaldo y PABLO CESAR MUÑOZ DIAZ realiza oferta que excede del presupuesto del programa FIADI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE Y

PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaría Municipal
I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE



SARA ORDENES CARIQUEO
Alcalde (S) de la comuna
I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Transparencia